



## INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN 005 DE 2021

ASPRASAR, INVITA a todas las Entidades interesadas en el presente proceso competitivo, a presentar oferta para participar en él, teniendo en cuenta para ello la información que a continuación se expone:

### TABLA DE CONTENIDO PRIMERA SECCIÓN:

1. Información del CONTRATO
  - 1.1. Objeto Del Contrato
  - 1.2. Alcance del objeto del Contrato
  - 1.3. Antecedentes del Contrato.
  - 1.4. Régimen legal del contrato.
  - 1.5. Condiciones técnicas mínimas exigidas.
  - 1.6. Sitios de entrega
  - 1.7. Cronograma
  - 1.8. Obligaciones
    - 1.8.1. Obligaciones del contratista
    - 1.8.2. Obligaciones de ASPRASAR
  - 1.9. Plazo de ejecución del Contrato y vigencia del mismo
  - 1.10. Garantía del contrato
  - 1.11. Garantía sobre piezas o la reposición total del bien.
  - 1.12. Lugar de ejecución y domicilio del Contrato
  - 1.13. Valor estimado del Contrato
  - 1.14. Destinación Específica de los aportes.
  - 1.15. Forma en que se autorizará o realizará el Pago
  - 1.16. Descuentos fijados convencionalmente

### SEGUNDA SECCIÓN:

2. Criterios de Selección
  - 2.1. Requisitos Habilitantes
    - 2.1.1. Capacidad Jurídica
    - 2.1.2. Condiciones de Idoneidad
    - 2.1.3. Condiciones de experiencia
    - 2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias
    - 2.1.5. Capacidad Técnica y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.
    - 2.1.6. Requisitos Técnicos Adicionales.
      - 2.1.6.1. Disponibilidad de repuestos y certificación de permanencia de repuestos
      - 2.1.6.2. Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, disponibilidad de talleres en la región y certificación de emisión de gases.
        - 2.1.6.2.1. Distribución de la marca
        - 2.1.6.2.2. Disponibilidad técnica
        - 2.1.6.2.3. Taller autorizado

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



- 2.1.6.2.4. Certificación de calidad y emisión de gases
- 2.2. Factores de selección
  - 2.2.1. Análisis de las propuestas
  - 2.2.2. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación

**TERCERA SECCIÓN:**

- 3. Presentación de la Oferta
  - 3.1. Formalidades
  - 3.2. Ofertas parciales
  - 3.3. Validez de las Ofertas

**CUARTA SECCIÓN:**

- 4. Evaluación y Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierto
  - 4.1. Evaluación de la oferta y orden de elegibilidad
  - 4.2. Reserva durante el proceso de evaluación
  - 4.3. Factores de Desempate
  - 4.4. Aceptación de una oferta
  - 4.5. Causales de rechazo de la oferta
  - 4.6. Declaratoria de desierto del proceso
  - 4.7. Retiro de la Oferta

**QUINTA SECCIÓN:**

- 5. Cronograma

**SEXTA SECCIÓN:**

- 6. Formatos y Anexos
  - 6.1. Anexo 01 – Fichas técnicas y condiciones técnicas mínimas exigidas

**Asprasar**  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE SANTAROSA



## INVITACIÓN A PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN N 005 DE 2021

### 1. PRIMERA SECCIÓN: INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será la ADQUISICION DE CAMION CON CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Con Resolución 069 de 2021.

#### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

A través del presente proceso de contratación ASPRASAR pretende la ADQUISICION DE UN VEHICULO de carga (camión) con carrocería en estacas con capacidad para 11,3 toneladas MODELO 2021 o 2022 0km, permitiendo con ello mejorar las capacidades de comercialización de la asociación. El proveedor se obligará a entregar el vehículo con carrocería con las características técnicas descritas, en los sitios identificados por ASPRASAR

#### 1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado En el marco de la resolución número 069 del 09 de Abril del 2021, “ Por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa asociativa identificado con el BP No. 3037 denominado: Fortalecer el sistema productivo de café para pequeños y medianos caficultores de la asociación de Productores Agropecuarios de Santarosa (ASPRASAR), en los municipios de Planadas y Rioblanco en el departamento del Tolima” que beneficia a 76 caficultores pertenecientes a la organización ASPRASAR, identificada con NIT 900945342-4

El área de intervención está integrada por el Municipio de Planadas, corregimiento de Bilbao, veredas: LA CRISTALINA, EL PORVENIR, FILADELFIA, BETULIA, VILLALUZ, SAN JORGE, FUNDADORES, EL CASTILLO, SANTA ROSA, BUENOS AIRES, LA ILUSION, PATAGONIA, EL SIQUILA, BOLIVIA, LA AURORA, EL JAZMIN y en el Municipio de Rioblanco, Corregimiento de Herrera, veredas: LA ITALIA, LAS MERCEDES, LAS JUNTAS

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



El objetivo del componente pretende mejorar las capacidades de comercialización de la asociación con formada por 76 beneficiarios en las veredas de intervención anteriormente relacionadas.

#### 1.4. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

#### 1.5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta y las cuales se describen a continuación.

CAMION CON CARROCERIA		
Motor y mecánica	Tipo de combustible	Diésel
	Potencia (HP @ RPM)	280HP @ 2,400RPM
	Numero de cilindros	6 –Cilindros en línea
	Cilindrada	7.790 (cc)
	Sistema de alimentación	Inyección directa (commom rail)
	Tipo de transmisión	T/M9 Vel. (O/D)
	velocidades	9
	Cap. Eje delantero kg	6000
	Cap. Eje posterior kg	11000
Dimensiones y pesos	Tipo de Carrocería	Tipo estacas fija en madera abarco 100%
	Longitud total (mm.)	9.255
	Longitud carrozable (mm)	7.189
	Ancho de trocha (mm)	2.400
	Tracción	4x2
	Distancia entre ejes (mm.)	5,550
	N° de asientos incluido el conductor	3
	Capacidad de carga (kg.)	11290
Dirección frenos y suspensión	Suspensión Delantera	Ballesta semi-eliptica
	Suspensión Posterior	
	Dirección	Asist. hidráulico
	Tipo de Frenos	100% aire +ABS
	Sistema de Frenos	Freno de ahogo y freno de parqueo sobre ruedas posteriores
	Posición	Longitudinal Delantero



Carrocería y carpa	Carrocería	El material de la carrocería es madera. Abarco (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
--------------------	------------	--

	Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
	DIMENSIONES	LARGO EXTERNO: 7.50mts -7.60Mts ANCHO EXTERNO: 2.60Mts ALTURA Y CURVA DE VARILLA: a solicitud del cliente.

	INCLUYE	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>• Piso en madera con separador al centro</li> <li>• Vigas enterizas al natural total</li> <li>• Madera de barandas en 2 secciones</li> <li>• 13 varillas</li> <li>• Parales esquineros delanteros en hierro reforzados con pie de amigo</li> <li>• Reja en la varilla delantera en forma de H</li> <li>• 2 tacos con canastas y cadenas galvanizadas</li> <li>• 4 Guarda polvos en acero inoxidable</li> <li>• Color de marco a solicitud del cliente</li> <li>• Marco calibre 3/16</li> <li>• Traviesas en madera</li> <li>• 1 a 3 tablas al centro de las varillas</li> <li>• Tornillería galvanizada</li> <li>• Cazuelas en acero inoxidable</li> <li>• Carpa de lujo en lona 100%</li> </ul>
--	---------	--

## 1.6. SITIOS DE ENTREGA

El oferente seleccionado deberá realizar la entrega del vehículo con carrocería de que trata el presente proceso de selección, en las oficinas de la Unidad Técnica Territorial 8, Agencia de Desarrollo Rural ADR, ubicadas en la Cra 5 #44-19 Barrio Piedra Pintada alta de la ciudad de Ibagué Tolima.

## 1.7 CRONOGRAMA

## 1.8. OBLIGACIONES

### 1.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1) Entregar el Vehículo con carrocería de acuerdo a las características, condiciones y

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



lugares descritos en el Presente documento.

- 2) Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- 3) Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte del vehículo de carga hasta el acto de entrega de éste a la organización beneficiaria del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato.
- 4) Entregar el vehículo de carga en la hora, fecha y lugar acordado con ASPRASAR.
- 5) Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia, de manera que ASPRASAR y A.D.R puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.
- 6) El contratista se obliga a cumplir y respetar con el procedimiento de entrega establecido en el "Procedimiento de Ejecución Directa – Código PR-IMP-002.
- 7) Informar de inmediato a ASPRASAR Y A.D.R sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
- 8) Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASPRASAR.
- 9) Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los equipos y maquinaria objeto del presente contrato.
- 10) Permitir la inspección del vehículo y carrocería con el fin de realizar el proceso de verificación de cumplimiento de las características técnicas.
- 11) Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
- 12) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
- 13) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 14) Los documentos y tramites sujetos a la matricula y a las respectivas facturas se harán a nombre de la organización ASPRASAR.

## **1.8.2. OBLIGACIONES DE ASPRASAR**

Son obligaciones de ASPRASAR las siguientes:

- 1) Verificar que el vehículo y la carrocería adquiridos y entregados por el PROVEEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en lugar estipulado.
- 2) Recibir el vehículo con carrocería suministrados por el PROVEEDOR, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido.
- 3) Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

## **1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO**

*Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.*

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado será de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a. ASPRASAR haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
- c. El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

#### **1.10. GARANTÍA DEL CONTRATO**

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASPRASAR dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

a) Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASPRASAR de los perjuicios derivados de:

- (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

b) Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.

#### **1.11. GARANTÍA SOBRE PIEZAS O LA REPOSICIÓN TOTAL DEL BIEN.**

Todos los equipos deben contener, al momento de la entrega, la respectiva garantía por escrito, donde se contemple el tiempo y cubrimiento de esta. Esta garantía debe ser entregada al representante legal de ASPRASAR.

#### **1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO**

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en la cra 3 #6-27 del corregimiento de Bilbao municipio de Planadas departamento del Tolima.



### 1.13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato que pretende celebrarse es indeterminado pero determinable al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá del valor ofertado el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación, se entenderá que ninguna de las ofertas cumplió económicamente y, por lo tanto, se declarará desierto el proceso.

### 1.14. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES

Los recursos que ASPRASAR dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial denominado: **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR En el marco de la RESOLUCIÓN NÚMERO 069 DE 2021 del 09 de abril.

ASPRASAR suscribió el Contrato de Encargo Fiduciario 189-2021-ADR-ASPRASAR con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE y a la ASOCIACIÓN el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo:

1. se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES
2. Atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y
3. Se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR,

### 1.15. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 1) Contra-Entrega o totales de entregas, previa aceptación de los bienes por parte del





Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de ASPRASAR, el CONTRATISTA, director de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR. Para que ASPRASAR realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a. Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b. Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASPRASAR.
- c. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d. Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e. RUT actualizado.
- f. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g. Copia del contrato.
- h. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASPRASAR.
- i. Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASPRASAR como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

#### **1.16. DESCUENTOS FIJADOS CONVENCIONALMENTE**

Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos:

- Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5%
- Número máximo de días de retraso tras los cuales La organización puede cancelar el contrato: 20 días.

Nota 1: Previo a la efectividad del descuento, ASPRASAR requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles siguientes o si esta, al criterio de ASPRASAR, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

Nota 2: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta.

## **2. SEGUNDA SECCIÓN: CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:



## 2.1. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
2.1.1. Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
2.1.2. Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
2.1.3. Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias	Cumple / No cumple	
2.1.5. Condiciones técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta	Cumple / No cumple	
2.1.6. Requisitos técnicos adicionales	Cumple / No cumple	
2.1.7. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad	Cumple / No cumple	

### 2.1.1. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso. Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.

**a) Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispone ASPRASAR, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición,

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta. Este requisito no será subsanable.

**b) Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

**c) Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2021.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



**d) Documento de conformación de proponente plural:** Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Proponente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal. Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a. Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- b. Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- c. Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- d. Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso, o
- e. Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- f. Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- g. Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado no será subsanable. El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



Los anexos No. 08 y 09 se establece la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

- h. Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de ASPRASAR contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.
- i. Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con ASPRASAR, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con ASPRASAR. La no presentación será causal de rechazo de su propuesta.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de ASPRASAR. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- a. Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- b. Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

#### **2.1.2. Condiciones de Idoneidad**

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) Objeto estatutario: En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



- estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b) Antecedentes Fiscales: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
  - c) Antecedentes Disciplinarios: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
  - d) Antecedentes Judiciales: El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
  - e) Medidas correctivas: El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
  - f) PEP: Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

### 2.1.3. Condiciones De Experiencia

El proponente (s) deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo 2 contratos celebrados en los últimos tres años en donde el objeto sea la venta y/o entrega de VEHICULOS DE CARGA, o MAQUINARIA, cuyo valor sumado sea superior al 100% de la propuesta presentada.

La experiencia solicitada será demostrada aportando:

- Copia del contrato o factura de venta y acta de recibo o liquidación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

- a. Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:
  - a) Nombre del Cliente.
  - b) Nombre de quien ejecutó el contrato.

**Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.**

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

#### 2.1.4. Condiciones tributarias

**a. Seguridad Social y obligaciones parafiscales:** El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

**b. RUT:** El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: En caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

#### 2.1.5 Capacidad Técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.

- a) Condiciones Técnicas del Vehículo y carrocería
- b) Los bienes a entregar deben cumplir con las condiciones técnicas consignadas en las fichas técnicas correspondientes.
- c) Soportes de disponibilidad
- d) Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por ASPRASAR para lo cual deberá acreditar dicha condición mediante certificación emitida por el representante legal de la empresa o representante el consorcio o unión temporal.

#### 2.1.6. Requisitos técnicos adicionales

##### 2.1.6.1. Disponibilidad de repuestos y certificación de permanencia de repuestos

El oferente debe allegar certificación del fabricante en la que indique la permanencia de la marca en Colombia (Para El camión), por el término mínimo de 10 años y la indicación clara e inequívoca de que los repuestos de los bienes se adquieren en Colombia.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



Nota: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el miembro de mayor participación dentro del consorcio o Unión temporal deberá aportar dicho documento.

#### **2.1.6.2. Acreditación de la comercialización de la marca en Colombia, disponibilidad de talleres en la región y certificación de emisión de gases.**

Se requiere ACREDITACIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA; teniendo en cuenta que existen en el mercado diferentes marcas reconocidas y de cubrimiento nacional, donde se puede comprobar que han mantenido en los últimos diez (10) años presencia, con la disponibilidad de repuestos, asistencia técnica, distribución y la experiencia del mercado, que permite establecer que los camiones han tenido un reconocimiento por la permanencia constante de la marca en el país, con asistencia oportuna, presencia en los municipios agrícolas del Departamento, stock de repuestos y mantenimiento oportuno de dichas marcas.

Por lo anterior el proponente deberá acreditar:

##### **2.1.6.2.1. Distribución de la marca**

Los oferentes deberán acreditar que distribuyen y que tienen representación de la marca en Colombia (para el camión) mínimo por los últimos Diez (10) años, continuos, contados a partir del cierre del presente proceso de selección, debidamente certificado por la Casa Matriz o el representante de la marca en Colombia.

Esta certificación deberá contar con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

Además, la certificación deberá estar acompañada de una copia de manifiesto de importación o factura de venta, donde se evidencie la permanencia de la marca en el país en mínimo los últimos Diez (10) años.

Nota 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, el miembro de mayor participación dentro del consorcio o Unión temporal deberá aportar dicho documento.

##### **2.1.6.2.2. Disponibilidad Técnica**

Se debe acreditar que tiene disponibilidad técnica, con personal capacitado, debidamente certificado por el organismo competente, anexando el documento que certifique la vinculación del personal técnico con la empresa.

##### **2.1.6.2.3. Taller Autorizado**

Uno (1) o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica. Los talleres deberán estar ubicados en la ciudad de Ibagué, Bogotá y/o sus Municipios aledaños en el departamento del Tolima, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, en el menor tiempo posible.

Para verificar el cumplimiento de este requisito, deberá aportar certificación expedida por el representante de la marca en el país, en la que conste que el taller está autorizado y cumple con los protocolos y requisitos de la marca.





#### **2.1.6.2.4. Certificación de Calidad y Emisión de Gases**

El oferente deberá anexar con la oferta técnica, certificación de calidad, cumplimiento de normas internacionales vigentes para los Camiones, certificado por los organismos nacionales o internacionales competentes - Norma de emisión de gases mínimo TIER II, STAGE II o su equivalente.

### **2.2. FACTORES DE SELECCIÓN**

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio. Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:
  - Maximizar la competencia;
  - Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
  - Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
  - Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
  - En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta económica, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

#### **2.2.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

El Comité Técnico de Gestión Local hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos o documentos exigidos en este Documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.



El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

## 2.2.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos Mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y en tal caso, continuará en el proceso de calificación.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 950 puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
a) Garantía de Fabricación y Ensamble > a 2.000 Horas o 2 años lo primero que suceda	100
b) Servicio de Mantenimiento adicional a los dentro del primer año	100
c) Sistema de Seguridad con G.P.S. de mínimo 1 año para el camión	100
d) Talleres adicionales al mínimo requerido	100
e) Trámite y entrega de la Tarjeta de propiedad y SOAT para el camión	50
f) Servicio de Garantía Diagnóstico de Calidad mínimo a los 5000 km	50
g) Capacitación adicionales a las mínimas requeridas, al cuidado de la carpa y carrocería	50
j) EVALUACIÓN ECONÓMICA	400
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>950</b>



NOTA 1: El presente criterio de calificación y ponderación deberá acreditarse de la siguiente manera: Mediante certificación emitida por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal donde manifieste su compromiso de otorgar la garantía de que trata este literal.

NOTA 2: Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado, se le calificará este sub-factor con CERO (0) PUNTOS.

#### EVALUACION ECONOMICA..... (400 puntos)

Para valorar este Ítem se le asignará el mayor puntaje de 400 puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo al orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar.

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, según sea el caso.

NOTA 2: En la etapa de evaluación económica, el CTGL realizará la verificación de todas las ofertas que resultaren hábiles para contratar, con el fin de establecer el precio promedio de cada uno de los bienes solicitados. Las propuestas cuya oferta económica se encuentren por debajo del promedio en más de un 30%, serán consideradas ofertas con precios artificialmente bajos y serán descalificadas del proceso.

#### **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
2. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
3. El proponente debe diligenciar el formato No. 4, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la sección 6 fichas técnicas y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
6. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
7. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
8. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.



### 3. TERCERA SECCIÓN – PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 3.1. FORMALIDADES

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

“Asunto: presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. 05 de 2021 - Resolución 069 del 2021.

ENTIDAD	Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Rosa - ASPRASAR
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:Asprasar2016@gmail.com">Asprasar2016@gmail.com</a> – <a href="mailto:asprasar.sig20@gmail.com">asprasar.sig20@gmail.com</a>
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. 05 de 2021 - Resolución 069 del 2021 del 09 de abril del 2021.

OBJETO	<b>ADQUISICION DE CAMION CON CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO “FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.</b> de la Resolución 069 de 2021.
PROPONENTE	
NIT o CÉDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación, se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASPRASAR se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

### **3.2. OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

### **3.3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, ASPRASAR solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **4. SECCIÓN CUARTA – EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO**

### **4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.



El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

#### **4.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASPRASAR publique el informe de evaluación.

#### **4.3. FACTORES DE DESEMPATE**

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.

En caso de persistir el empate se procederá a aplicar las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente

- Se preferirá la Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los proponentes que se encuentren empatados.

El procedimiento será así:

Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado,

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

#### **4.4. ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA**

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a ASPRASAR y al contratista. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

#### **4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



- l) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación

#### 4.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten Ofertas
- b) Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes;
- c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
- d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación
- e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.
- f) De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

#### 4.7. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

#### 5. SECCIÓN QUINTA – CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Desde 20 al 24 de septiembre 2021	Pagina web ADR, ASPRASAR, cartelera informativa palacio municipal Planadas Tolima





ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Desde 27 al 30 de septiembre 2021	envió a los correos electrónicos (LAS OBSERVACIONES DEBEN ENVIARSE A LOS cuatro CORREOS): <a href="mailto:asprasar2016@gmail.com">asprasar2016@gmail.com</a> <a href="mailto:asprasar.sig20@gmail.com">asprasar.sig20@gmail.com</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Desde el 28 de septiembre al 1 de octubre del 2021	A los correos electrónicos de los oferentes
PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS – CIERRE	Desde el 4 al 12 de octubre del 2021 hasta las 4 pm	envió a los correos electrónicos (LAS OFERTAS DEBEN ENVIARSE A LOS cuatro CORREOS): <a href="mailto:asprasar2016@gmail.com">asprasar2016@gmail.com</a> <a href="mailto:asprasar.sig20@gmail.com">asprasar.sig20@gmail.com</a>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Octubre 19 del 2021	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Octubre 20 de 2021	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Octubre 25 de 2021	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	28 de octubre de 2021	

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



## 6. SECCIÓN SEXTA – FORMATOS Y ANEXOS

### 6.1. Anexo No. 1

#### FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

##### CAMION Y CARROCERIA

CAMION Y CARROCERIA		
Motor y mecánica	Tipo de combustible	Diésel
	Potencia (HP @ RPM)	280 @ 2,400
	Numero de cilindros	6 –Cilindros en línea
	Cilindrada	7.790 (cc)
	Sistema de alimentación	Inyección directa (commom rail)
	Tipo de transmisión	T/M9 Vel. (O/D)
	velocidades	9
	Cap. Eje delantero kg	6000
	Cap. Eje posterior kg	11000
Dimensiones y pesos	Tipo de Carrocería	Tipo estacas fija en madera abarco 100%
	Longitud total (mm.)	9.255
	Longitud carrozable (mm)	7.189
	Ancho de trocha (mm)	2.400
	Tracción	4x2
	Distancia entre ejes (mm.)	5,550
	N° de asientos incluido el conductor	3
Capacidad de carga (kg.)	11290	
Dirección frenos y suspensión	Suspensión Delantera	Ballesta semi-eliptica
	Suspensión Posterior	
	Dirección	Asist. hidraulico
	Tipo de Frenos	100% aire +ABS
	Sistema de Frenos	Freno de ahogo y freno de parqueo sobre ruedas posteriores
	Posición	Longitudinal Delantero



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

Carrocería y carpa	Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
--------------------	------------	---



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

NOTA 1: El proponente deberá anexar las fichas técnicas del fabricante de los bienes ofertados, con la respectiva fotografía de cada uno de los elementos requeridos.

AURELIANO RIVERA CRUZ  
Representante Legal ASPRASAR

**Asprasar**  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE SANTAROSA



## ANEXO No. 2

FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

CIUDAD, XXXXXXX

Señores ASPRASAR  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, Objeto: ADQUISICION DE CAMION CON CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASPRASAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto [Nombre]

Teléfono fijo

Celular

e-mail

Dirección

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:



***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



### ANEXO No. 3

#### FORMATO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CIUDAD, XXXXX. Señores ASPRASAR  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 069 de 2021 del 9 de abril del presente año, Objeto: **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASPRASAR para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
8. Manifestamos no estar en curso en ninguna causal de conflicto de interés para celebrar contrato con ASPRASAR.



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

En constancia de lo anterior firmo este documento a los    días del mes de XXXXX    de  
2020.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:



***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: [asprasar2016@gmail.com](mailto:asprasar2016@gmail.com) – [asprasar.sig20@gmail.com](mailto:asprasar.sig20@gmail.com)

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017





#### ANEXO No. 4

#### FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:



## ANEXO No. 5

### FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: Para el proyecto “**FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**”. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021

Objeto: ADQUISICION DE CAMION CON CARROCERIA EN ESTACAS

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA								
VALOR IVA								
VALOR TOTAL								

Firma del representante legal del proponente:  
Nombre de quien firma:  
Identificación de quien firma:  
Nombre del proponente:  
NIT del proponente:



## ANEXO No. 6

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS A SUMINISTRAR

Ámbito del suministro: Proporcione una descripción detallada de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 (FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS) y describa de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios señalados en el anexo No. 1 (Por ejemplo: capacitaciones, demostraciones, etc), teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto:

El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado del vehículo ofertado. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de las partes, repuestos o accesorios que presenten fallas u otro tipo de anomalía o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

Nº ítem	Descripción /especificación de	Cantidad	Fabricante/Marca	País de origen	Certif. de calidad/licencia de importación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1					
2					

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE SANTAROSA



## ANEXO No. 7

### MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Ciudad, XXX de 2021

Señores ASPRASAR  
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2021

Los suscritos, \_ (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de integrante) y \_\_ (nombre o razón social del \_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2021, cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021 y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) <sup>1</sup>

<sup>1</sup> La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

- 3). El Consorcio se denomina CONSORCIO

- 4). La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C.C. N°



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_

Fax\_\_\_\_\_

Ciudad\_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, C. C. y FIRMA FIRMA

**Asprasar**  
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS DE SANTAROSA



## ANEXO No. 8

### MODELOS I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

CIDUDAD. XXX de 2021

Señores ASPRASAR  
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2021

Entre los suscritos a saber, \_ y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de y , respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2021, cuyo objeto consiste en ADQUISICION DE CAMION Y CARROCERIA EN ESTACAS PARA EL PROYECTO **“FORTALECER EL SISTEMA PRODUCTIVO DE CAFÉ PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS CAFICULTORES DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA (ASPRASAR), EN LOS MUNICIPIOS DE PLANADAS Y RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**. Referenciado y aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR. Resolución 069 de 2021 y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION <sup>2</sup>	COMPROMISO (%) <sup>3</sup>

- 3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL
- 4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_ identificado con C. C. No \_\_\_ de \_\_\_ quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para

**Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.**

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com  
Contáctanos: 3213702930 - 3132417017



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTAROSA  
NIT. 900945342-4 Corregimiento Bilbao Planadas Tolima

firmar el contrato y tomar\_\_\_\_\_

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_

Fax\_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

***Unidos Por Nuestra Región Construiremos La Paz.***

Email: asprasar2016@gmail.com – asprasar.sig20@gmail.com

Contáctanos: 3213702930 - 3132417017